



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001882/2022** donde la estudiante **Graciela Noemí HERRERA** solicita equivalencias de estudios cursados y aprobados entre espacios curriculares pertenecientes al **Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza N° 86/15 - C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 1/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día DIEZ (10) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día DIECISIETE (17) de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Graciela Noemí HERRERA (DNI N° 26.239.274)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Idioma Extranjero Inglés	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Inglés
----------------------------	------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo